

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2016-5851 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 011/2006, en relación con la sustitución del horno de empuje de laminación alimentado por gas natural, por un horno de inducción eléctrico. Modificación 6.2016. Término municipal de Santander.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambiente.cantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la Global Steel Wire S. A., como consecuencia de la sustitución del horno de empuje de laminación alimentado por gas natural, por un horno de inducción eléctrico, y en la baja del foco de emisión número 4 asociado a dicho horno de gas, en sus instalaciones de Nueva Montaña, término municipal de Santander.

Santander, 13 de junio de 2016.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2016/5851